**AVISO**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA**

La Superintendencia de Seguros de la República Dominicana (SIS), en atención a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; los artículos 45 y siguientes, de su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005; y los numerales 3, 4 y 6 del artículo 31, de la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013, **CONVOCA** a todas las personas interesada y público en general, a realizar sus comentarios, observaciones y sugerencias acerca del proyecto de resolución *“****QUE CONSIDERA Y ESTABLECE COMO ACTIVOS VÁLIDOS PARA EL CALCE DE LAS RESERVAS RIESGOS EN CURSO, LAS PRIMAS RETENIDAS Y NO VENCIDAS POR COBRAR A CLIENTES Y/O ASEGURADOS, ASÍ COMO SU PROCESO DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS.”***

El descrito proyecto normativo procura:

1. Autorizar que las primas retenidas y no vencidas por cobrar a clientes y/o asegurados, sean consideradas como activos válidos para ser calzados o constituidos como reservas de riego en curso de manera exclusiva para el ramo de riesgos generales;
2. Establecer la forma, manera y requisitos en los que las primas retenidas y no vencidas por cobrar a clientes y/o asegurados, pueden ser autorizados como activos válidos para ser calzados o constituidos como reservas de riego en curso y bajo cuales condiciones una entidad de seguro puede ser habilitada a calzar la reserva de riesgo en curso conforme se establece en la presente resolución.

La versión digital del proyecto de resolución, está disponible en la página web de la Superintendencia de Seguros: <https://www.superseguros.gob.do>, en la sección de consulta, de igual modo puede ser requerida por los interesados de forma física en el centro de atención al usuario de nuestra sede central.

Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser realizadas en el formulario destinado a tales fines (que de igual manera podrán descargar en nuestro sitio web) y remitidas al correo electrónico, calcederesrvas@[superseguros.gob.do](http://superseguros.gob.do/), o depositadas en físico en la sede central de esta Superintendencia, con atención a la Dirección Jurídica.

Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de veinticinco (15) días contados a partir de la publicación del presente aviso.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).